

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

<b>Unidad auditable:</b> Gestión de Laboratorios	<b>Auditores:</b> Sara Giraldo Vásquez Álvaro Augusto Botero Garces
<b>Informe Dirigido a:</b> Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	

**Objetivo:**  
Verificar la gestión del proceso Gestión de Laboratorios a través de la evaluación del cumplimiento de los lineamientos internos y externos aplicables al proceso, con el objetivo de establecer invitaciones o recomendaciones de mejora que contribuyan a la adecuada gestión contemplados en los planes de acción que conllevan al cumplimiento de las metas semestrales o anuales.

**Alcance:**

1. Análisis de los planes de mejoramiento.
2. Seguimiento a los inventarios y mantenimientos de equipos.
3. Presupuesto e indicadores.
4. Contratación.
5. Mapa de riesgos.
6. Verificación de los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de Laboratorios (GLB-PR-001 procedimiento de prestación de servicios de talleres y laboratorios; GLB-PR-002 procedimiento de inducción, reinducción y capacitación de laboratoristas para laboratorios y talleres, GLB-PR-003 procedimiento para realizar pruebas en el dinamómetro del laboratorio lida).
7. Revisión de la operación de una muestra de 13 laboratorios, equivalente al 28.8% de todos los laboratorios en funcionamiento:
  - a. Fluidos.
  - b. Diagnóstico automotriz.
  - c. Mecatrónica.
  - d. Procesos industriales.
  - e. Calidad de la energía.
  - f. Simulación procesos eléctricos.
  - g. Aeronaves.
  - h. Moda.
  - i. Manufactura mecánica.
  - j. Transformación textil.
  - k. Soldadura y metalistería.
  - l. Mecánica industrial.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

m. Fundición.

## 1. Observaciones (Hallazgos)

### **OBSERVACIÓN No.01: Publicidad en el SECOP II.**

De acuerdo con el numeral 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Asimismo, los artículos 9 y 10 de la Ley 1712 de 2014, que establece la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, dictan las disposiciones sobre la información mínima obligatoria respecto a la estructura de los sujetos obligados. El Decreto Nacional 103 de 2015 y la Circular Externa 23 de 2017 también regulan estas obligaciones.

Al revisar la plataforma SECOP II, se evidenció que los contratos VAD 890, VAD 893 de 2023, VAD 900, VAD 901, VAD 1430 de 2023, VAD 880 de 2024 y VAD 884 de 2024 presentan una ausencia de supervisión en la publicación oportuna de los documentos contractuales obligatorios, tales como los informes de supervisión y/o informes de actividades, cuya responsabilidad recae en los contratistas.

Estas deficiencias en la gestión y control de la publicación de información en la plataforma SECOP II pueden eventualmente generar la posibilidad de investigaciones y sanciones administrativas y disciplinarias por incumplimiento de requisitos contractuales, afectando la transparencia institucional y limitando el acceso a la información. La falta de publicación oportuna también puede perjudicar la credibilidad y la confianza del público en la institución, además de entorpecer el seguimiento y control efectivo de los contratos por parte de los organismos de control y la ciudadanía.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

## 2. Recomendaciones de mejora:

**2.1** Se considera como buenas prácticas que el proceso de Gestión de Laboratorios fortalezca el etiquetado de los equipos y la actualización de las placas de identificación para facilitar la gestión de inventarios y el mantenimiento adecuado de los activos. Un etiquetado claro y actualizado no solo mejora la eficiencia en la identificación y seguimiento de los equipos, sino que también reduce el riesgo de errores y pérdidas, optimizando el uso de recursos y tiempo.

Además, se recomienda mejorar el etiquetado en las vitrinas y abordar la ausencia de tiras de amarre en el elevador principal del Laboratorio de Mecánica Automotriz para incrementar la seguridad y la gestión de los equipos. La correcta identificación y aseguramiento de los equipos no solo previene accidentes y daños, sino que también asegura la continuidad operativa y el cumplimiento de las normativas de seguridad.

En algunos casos, como los robots y otros equipos específicos, aunque se encontraron las plaquetas, estas no estaban adheridas a los bienes, lo que podría generar confusión y errores en el inventario. Es esencial que las plaquetas de identificación estén firmemente adheridas a los equipos para evitar pérdidas y asegurar una gestión precisa del inventario. Esto es crucial para la planificación de mantenimiento, la reposición de equipos y la garantía de un entorno de trabajo seguro y eficiente.

**2.2** Se sugiere que el proceso de Gestión de Laboratorios, en coordinación con la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, revise la redacción del riesgo de corrupción de acuerdo con los lineamientos normativos.

La Guía para la Administración de Riesgos y Diseño de Controles de las Entidades Públicas define el riesgo de corrupción como la "posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado" (DAFP, 2018). Se sugiere que la descripción del riesgo incluya los componentes de esta definición, es decir, acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público y beneficio privado.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

**INFORME EJECUTIVO**

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

Para facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar confusiones con los riesgos de gestión, se recomienda utilizar la matriz de definición de riesgo de corrupción, que incorpora cada uno de los componentes de su definición.

En el caso específico del riesgo de malversación o uso indebido de recursos de los talleres y laboratorios, se debe tener en cuenta que este riesgo implica la posibilidad de que el personal administrativo o a cargo del taller o laboratorio utilice los recursos de manera inapropiada, ocasionando afectaciones económicas para la institución, desabastecimiento de insumos, deterioro de herramientas y daño de equipos necesarios para la formación académica de estudiantes.

Es importante destacar que el riesgo identificado en el mapa de corrupción parece más relacionado con la gestión y presenta ausencia del componente del beneficio propio o de un tercero, según lo establecido en la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública y la guía establecida por la Institución.

4.3 Se considera como buenas prácticas, para mejorar el proceso de Gestión de Laboratorios, implementar acciones que aseguren la precisión en la ejecución presupuestaria. Esto implica establecer controles internos más rigurosos para garantizar la correcta ejecución y registro de los recursos asignados. También se sugiere fortalecer los procesos de reporte y verificación de la información, asegurando que se atiendan los principios de oportunidad, pertinencia e integralidad en la entrega de información.

Además, es importante mejorar el seguimiento de la contratación de servicios personales, asegurando que los supervisores de los contratos realicen un seguimiento adecuado mediante informes de supervisión. Se deben establecer protocolos claros y mecanismos de monitoreo para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades de supervisión y evitar posibles incumplimientos normativos y sus consecuencias.

Ante las inconsistencias identificadas, se recomienda implementar acciones correctivas inmediatas para corregir desviaciones en la ejecución presupuestaria y en los procesos de supervisión. También es importante establecer medidas preventivas

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

para evitar que estas situaciones se repitan en el futuro.

Finalmente, se sugiere brindar capacitación al personal encargado de la gestión presupuestaria, la supervisión de contratos y la entrega de información. Esto garantizará que cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias para desempeñar sus funciones de manera efectiva y en cumplimiento de los requerimientos normativos y de control interno.

- 3.4 Se recomienda a los responsables del proceso de Gestión de Laboratorios, en coordinación con la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, que establezcan los controles necesarios para la modificación y actualización de los documentos internos, específicamente del documento GLB-AN-001 “Matriz de EPP en Laboratorios y Talleres”. Este documento actualmente indica la existencia del Laboratorio de Aeronaves en el aula 105 del bloque 13, lo cual no corresponde a la realidad institucional.

Es crucial que esta actualización se realice de manera inmediata para evitar confusiones y garantizar la precisión de la información disponible. Además, se sugiere implementar un sistema de revisión periódica de todos los documentos relacionados con los laboratorios y talleres, con el fin de asegurar que reflejen las condiciones actuales y se ajusten a las necesidades reales de la Institución Universitaria.

Este ejercicio no solo mejorará la exactitud de la documentación, sino que también contribuirá a fortalecer la gestión de riesgos y la seguridad en los laboratorios y talleres. Es fundamental que todas las áreas implicadas colaboren estrechamente para asegurar una implementación efectiva y sostenible de estos controles.

### 3. Pronunciamento del auditado y consideraciones del equipo auditor

#### **Pronunciamento del auditado:**

El líder del proceso auditado dio respuesta al informe prefinal de auditoría mediante los comunicados 2024000484 y 2024000596, enviados el 5 de julio y el 2 de agosto de 2024, respectivamente, en los cuales manifestó lo siguiente:

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

**INFORME EJECUTIVO**

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

**Consideración No. 1 – Laboratorio de Fluidos:** Respecto a la observación sobre los "Equipos Experimentales para Mecánica de Fluidos" con placa No. 20904, donde se señaló que tres (3) equipos presentaban la misma placa y se encontraban en diferentes ubicaciones dentro del laboratorio, el equipo auditado indicó que no acepta esta observación. Argumentaron que no se trata de tres equipos distintos, sino de un único equipo compuesto por seis partes, todas etiquetadas con el mismo número de placa.

**Consideración No. 2 – Laboratorio de Fluidos:** En relación con la "Bomba Manual de Vacío, marca Lisle", que fue observada sin placa de identificación, el equipo auditado justificó que, debido a las dimensiones del equipo, resulta difícil adherir una placa identificadora.

**Consideración No. 3 – Laboratorio de Fluidos:** Respecto al "Termo Anemómetro de Hilo Caliente", también observado sin placa visible, se argumentó que este equipo sí posee placa de identificación, ubicada internamente en la tapa trasera.

**Consideración No. 4 – Laboratorio de Fluidos:** Sobre la observación referente a la falta de etiquetado en las vitrinas para indicar su contenido, el equipo auditado no aceptó la recomendación al no evidenciarse normativa que sustente esta exigencia, concluyéndose que no existe incumplimiento.

**Consideración No. 5 – Laboratorio de Fluidos:** En relación con la socialización de las observaciones señaladas durante la revisión, el equipo auditado manifestó su desacuerdo con esta afirmación, argumentando que, una vez finalizada la auditoría en sitio, no se llevó a cabo ninguna socialización de los posibles hallazgos por parte del equipo auditor.

**Consideración No. 6 – Laboratorio de Mecatrónica:** En relación con la observación sobre bienes almacenados en empaques originales o como parte de ensamblajes, el equipo auditado no aceptó la recomendación. Se argumentó que los robots, por estar compuestos por múltiples piezas, no pueden ser etiquetados individualmente, aunque se constató la presencia de plaquetas dentro de sus respectivas cajas.

**Consideración No. 7 – Laboratorio de Mecatrónica:** Frente a la observación sobre el estado regular de las chapas de las vitrinas, el equipo auditado expresó su

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

inconformidad. Se aclara que esta observación no fue clasificada como hallazgo ni como recomendación, sino registrada únicamente como una situación evidenciada para considerar en futuras adquisiciones.

**Consideración No. 8 – Laboratorio de Mecánica Automotriz:** En relación con bienes como el “*Compresómetro para Motores Diesel*” y el “*Multímetro Digital Fluke 115*”, identificados sin placa, el equipo auditado aceptó parcialmente la observación. Este reconocimiento refleja un compromiso hacia la mejora en la identificación, registro y gestión de los bienes de laboratorio.

**Consideración No. 9 – Laboratorio de Mecánica Automotriz:** Respecto al “*Equipo Generador de Gas Hidroxy PWV 60P ALTIUM*”, placa No. 20714, que no se encontraba físicamente en el laboratorio auditado, se confirmó que el bien estaba ubicado en el Laboratorio de Síntesis y Preparación (bloque 8-103) sin registro de préstamo. Este hecho evidencia debilidades en el procedimiento de préstamo de bienes, comprometiendo el control y la seguridad de los equipos.

**Consideración No. 10 – Laboratorio de Mecánica Automotriz:** Sobre el “*Televisor LG de 32 pulgadas*” (placa No. 16989), se aclaró que la observación del equipo auditor no se refería al cable de energía, como indicó la unidad auditada, sino a la ausencia de conexión del equipo a la caja eléctrica.

**Consideración No. 11 – Laboratorio de Mecánica Automotriz:** Se observó la falta de tiras de amarre en el elevador principal, placa No. 1244, las cuales son necesarias para asegurar los vehículos durante su uso. El equipo auditado no reconoció esta observación como válida ni aceptó la recomendación planteada.

**Consideración No. 12 – Hallazgo de Auditoría:** Finalmente, respecto al hallazgo sobre deficiencias en la supervisión y la publicación oportuna de documentos contractuales obligatorios, como los informes de supervisión e informes de actividades en la plataforma SECOP II, el equipo auditado solicitó ajustar la redacción para especificar exactamente cuáles documentos no se publicaron oportunamente.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

**INFORME EJECUTIVO**

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

**Pronunciamento del auditor:**

El equipo auditor revisó con detenimiento las respuestas y aclaraciones enviadas, con el propósito de garantizar que el informe final reflejara fielmente la situación observada en el proceso auditado. Cada respuesta fue evaluada rigurosamente, integrando en el análisis cualquier información adicional pertinente.

Se destaca que el propósito de esta revisión no fue aceptar o rechazar automáticamente las respuestas, sino asegurar que el informe mantuviera la imparcialidad, el rigor técnico y la objetividad, sustentándose en evidencia sólida y verificable.

Durante el proceso se mantuvo una comunicación abierta y colaborativa. Sin embargo, se evidenció que algunas de las refutaciones presentadas estuvieron más orientadas a justificar situaciones observadas en las visitas de campo, sin aportar nueva evidencia que modificara la realidad constatada en sitio, aspecto que es fundamental para preservar la integridad del proceso auditor.

**Consideración No. 1 – Respecto a los "Equipos Experimentales para Mecánica de Fluidos"** (placa No. 20904), aunque el equipo auditado sostiene que se trata de un solo equipo compuesto por módulos, se reitera que cada parte debe identificarse de manera individual para asegurar un control de inventario adecuado. Si bien es posible que, como mencionan, se trate de un solo equipo compuesto por tres módulos diferentes, cada uno con una estructura propia y ubicado por separado, es fundamental que cada parte sea identificada de manera particular e individual para evitar confusiones y asegurar un control adecuado del inventario.

**Consideración No. 2 – Sobre la "Bomba Manual de Vacío, marca Lisle"**, se considera poco coherente la justificación de no tener placa por su tamaño, ya que existen alternativas de identificación distintas a la adhesión directa. Esta justificación resulta poco coherente, especialmente considerando que, durante el seguimiento al inventario, se evidenciaron equipos de mayor tamaño que sí contaban con identificación adecuada. La observación en este caso particular se plantea como una sugerencia para asegurar de manera íntegra el control del inventario asignado al

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

**INFORME EJECUTIVO**

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

proceso. Es posible explorar alternativas de identificación que no impliquen la adhesión permanente de la placa al equipo, como podría ser la sujeción mediante un amarre de seguridad, grabado con láser, marcaje con tinta o pintura, o el uso de cintas y correas que sirvan para cumplir el mismo propósito de identificación.

**Consideración No. 3 – En cuanto al "Termo Anemómetro de Hilo Caliente",** aunque el equipo auditado afirmó que la placa está ubicada en el interior, esto no fue informado oportunamente en la visita, dificultando su verificación en campo. Se argumenta que ambos equipos cuentan con sus respectivas placas ubicadas en la parte interna de la tapa trasera. Sin embargo, esta aclaración debió hacerse durante la visita en sitio, cuando se estaba llevando a cabo la revisión del seguimiento a los inventarios y mantenimientos de los equipos. Para el equipo auditor, resultó prácticamente imposible verificar y comprobar la presencia de la placa en esa ubicación específica durante la visita, especialmente considerando que la unidad auditada tenía conocimiento de que en ese momento se estaba realizando una verificación del etiquetado de los equipos. No obstante, no se manifestó nada al respecto ni se indicó la ubicación específica de las placas en esos equipos.

**Consideración No. 4 – Frente al etiquetado de vitrinas,** se insiste en la importancia de implementar esta práctica como medida organizativa que facilita la continuidad y eficiencia de los procesos, especialmente ante cambios de personal. El equipo auditor busca asegurar la continuidad y estabilidad de los procesos institucionales a largo plazo. Aunque el equipo auditado está compuesto actualmente por ciertos funcionarios, es fundamental reconocer que las circunstancias pueden cambiar debido a decisiones contractuales o reestructuraciones organizacionales.

En este sentido, el objetivo es que, si un nuevo equipo de empleados asume las funciones, cuenten con todas las herramientas necesarias para desempeñar su labor eficientemente desde el primer día. Un etiquetado adecuado proporciona un mapa claro de los recursos disponibles y asegura que el nuevo personal pueda integrarse rápidamente en los procesos institucionales sin necesidad de una extensa curva de aprendizaje.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

**Consideración No. 5 – Sobre la socialización de observaciones,** el equipo auditor afirma que sí se realizó en las visitas finales y que las recomendaciones fueron aceptadas en su momento como parte del proceso de mejora.

En relación con esta consideración, la socialización de las observaciones se realizó durante la última visita presencial, cuando se llevó a cabo la revisión en la oficina del funcionario Juan Guillermo Rojas, quien estaba acompañado por otro miembro de su equipo. Durante esta visita, se les informó sobre las observaciones, y se acordó regresar al día siguiente para verificar si los elementos faltantes podían ser localizados y confirmar su existencia.

Además, el día del cierre de la auditoría, se presentaron todas las consideraciones pertinentes al proceso y las observaciones encontradas. La unidad auditada aceptó estas observaciones como recomendaciones para su proceso de mejora y para fortalecer el proceso bajo su responsabilidad.

**Consideración No. 6 – En el caso de los bienes del Laboratorio de Mecatrónica (como los robots),** se mantiene la recomendación de etiquetar los equipos principales, no solo sus empaques, para garantizar su correcta identificación y control.

La recomendación del equipo auditor pretendía señalar que no tiene sentido que un objeto que se encuentra en el laboratorio no esté identificado, mientras que su caja contenedora original sí lo esté. Esto carece de lógica, al igual que la interpretación del equipo auditado que sugiere que nuestra recomendación implicaba la identificación individual de cada una de las piezas plásticas de un juego de Lego, lo cual es, por supuesto, imposible e ilógico.

La sugerencia planteada es similar a la mencionada en el caso de la Bomba Manual de Vacío, marca Lisle: explorar métodos de etiquetado alternativos para equipos que no requieran adherirse directamente, sino que puedan ser sujetos mediante métodos como amarras de seguridad. En este contexto, es importante destacar que el robot, y no el empaque que lo contiene, es el equipo esencial en el laboratorio. Por lo tanto, resulta incoherente que la etiqueta de identificación se coloque en el empaque en lugar de en el equipo mismo.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

**INFORME EJECUTIVO**

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

La intención de esta recomendación es asegurar que los equipos fundamentales para el funcionamiento del laboratorio estén correctamente identificados, facilitando así su control y seguimiento en los inventarios. La observación tiene como objetivo mejorar la organización y visibilidad de los equipos. En el caso específico de las cajas que contienen los robots, se observó que las placas de identificación están ubicadas en las cajas, que a su vez están colocadas debajo de los estantes, sin un orden específico ni organización modular.

Para optimizar el proceso de identificación y gestión, se recomienda establecer un sistema de organización que permita ubicar cada caja de robot en un espacio claramente definido y separado, con un etiquetado visible y accesible. Esto no solo facilitará la localización y el control de los equipos, sino que también contribuirá a una mejor organización del espacio en el laboratorio.

**Consideración No. 7 – En cuanto a las chapas de vitrinas en el Laboratorio de Mecatrónica**, se aclara que la observación fue objetiva, basada en las condiciones actuales, y que no implicaba un hallazgo ni una recomendación obligatoria, sino una sugerencia para futuras adquisiciones o reparaciones. En ningún momento se sugirió la necesidad de un cambio inmediato, ni se insinuó que su estado comprometiera la prestación efectiva del servicio. La intención de la observación es que el equipo responsable del proceso considere esta información en futuras decisiones de compra o posibles reparaciones, para prevenir posibles problemas de seguridad, como hurtos o uso indebido, contribuyendo así a la mejora continua y a la sostenibilidad de los recursos. La observación busca contribuir a la protección y correcta gestión de los recursos del laboratorio, sin implicar un cuestionamiento al proceso actual.

**Consideración No. 8 – Respecto al Laboratorio de Mecánica Automotriz**, en relación con la observación sobre la falta de placas de identificación en algunos bienes del laboratorio de Mecánica Automotriz, como el "Compresómetro para Motores Diesel" y el "Multímetro Digital Fluke 115", es importante resaltar que la aceptación parcial de esta observación por parte del equipo auditado cumple con uno de los objetivos fundamentales de la auditoría: garantizar la correcta identificación y registro de los bienes institucionales.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

**INFORME EJECUTIVO**

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

La auditoría tuvo como finalidad evaluar y fortalecer la gestión de recursos del laboratorio, siendo esencial que todos los equipos estén debidamente identificados para facilitar su control, seguimiento y administración. La carencia de placas de identificación afecta directamente estos procesos, por lo que se insta a tomar las acciones necesarias para subsanar dicha situación. La aceptación parcial de la observación denota un compromiso hacia la mejora continua, fundamental para mantener un inventario confiable y una gestión eficiente de los recursos.

Se recomienda que todos los bienes actualmente sin identificación reciban las placas correspondientes, contribuyendo así a una gestión transparente y efectiva del laboratorio.

**Consideración No. 9 – Sobre el Laboratorio de Mecánica Automotriz**, respecto al "Equipo Generador de Gas Hidroxy PWV 60P Altium" (placa No. 20714), se constató durante la auditoría su ausencia física en el laboratorio, a pesar de estar registrado en el inventario. La falta de aceptación de esta observación por parte del equipo auditado carece de fundamento, dado que la no presencia del equipo fue una situación real y comprobable al momento de la visita.

Posteriormente, en la réplica del informe, se verificó que el equipo se encontraba en el Laboratorio de Síntesis y Preparación (bloque 8-103) sin contar con registro de préstamo alguno. Este hallazgo evidencia deficiencias en el procedimiento de préstamo y traslado de bienes, comprometiendo la trazabilidad y el control de los activos institucionales.

Se recomienda revisar y fortalecer los procedimientos de préstamo y registro de bienes para asegurar una gestión efectiva y segura de los recursos, minimizando riesgos de pérdida o extravío.

**Consideración No. 10 – frente al Laboratorio de Mecánica Automotriz**, en cuanto al Televisor LG de 32" (placa No. 16989), el equipo auditado refirió al cable de energía, elemento que no fue parte de la observación inicial. El foco de la observación fue la conexión del televisor a la caja eléctrica, no el cable de alimentación.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

La intención de la auditoría fue verificar la correcta disposición de los bienes en su ubicación asignada. Equipos como el mencionado deben mantenerse en sus ubicaciones originales para evitar desorden operativo y pérdida de funcionalidad.

Se exhorta a asegurar la correcta conexión y disposición de los equipos para preservar un ambiente de trabajo organizado y eficiente en el laboratorio.

**Consideración No. 11 – Frente al Laboratorio de Mecánica Automotriz**, durante la auditoría, se evidenció la falta de tiras de amarre en el elevador principal (placa No. 1244), accesorio que, aunque no es obligatorio según normas NTC, proporciona un nivel adicional de seguridad en la manipulación de vehículos.

La observación busca resaltar la importancia de implementar medidas preventivas que refuercen la seguridad del laboratorio. Se recomienda considerar la adquisición e instalación de tiras de amarre como una acción de mejora, en pro de la seguridad del personal y de los bienes institucionales.

**Consideración No. 12 – Sobre el Laboratorio de Procesos Industriales**, el trinquete para terrajas con matrices (placa No. 4050) presenta su placa en estado regular. Esta observación constituye una recomendación orientada a fortalecer las prácticas de mantenimiento preventivo y la conservación de los bienes. No implica una crítica al desempeño del laboratorio ni de sus funcionarios, sino que se formula como una guía para fomentar acciones de mejora continua, prolongar la vida útil de los equipos y fortalecer los procedimientos operativos.

En este contexto, la observación se formula con la intención de apoyar a la unidad auditada en la implementación de prácticas de mantenimiento y gestión que puedan contribuir a la prolongación de la vida útil de los equipos y al fortalecimiento general de los procedimientos operativos. Se alienta a considerar esta recomendación como una oportunidad para mejorar y asegurar que los equipos y sus etiquetas se mantengan en condiciones óptimas, lo que a su vez puede impactar positivamente en la eficacia y seguridad del laboratorio.

**Consideración No. 13 – Ejecución Presupuestal y Contratación**, respecto a la ejecución presupuestal y contratación, se destaca que la información solicitada

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

**INFORME EJECUTIVO**

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

mediante radicado No. 2024000210 del 20 de marzo de 2024 requería, de manera precisa, el detalle de la ejecución presupuestal 2023 y el avance del primer trimestre de 2024.

La entrega de proyecciones en lugar de datos reales no satisface el objetivo de la solicitud. En caso de que no existiera información de ejecución o contratos suscritos, esto debió haberse comunicado expresamente. La transparencia y precisión en la entrega de la información solicitada es fundamental para la correcta evaluación de la gestión institucional.

Se insiste en la importancia de atender las solicitudes de auditoría con información completa, veraz y oportuna, a fin de facilitar una evaluación objetiva y eficiente.

**Consideración No. 14, Hallazgo de Auditoría**, finalmente, en relación con el hallazgo de auditoría que señala la falta de supervisión y la publicación oportuna de documentos contractuales obligatorios, como los informes de supervisión e informes de actividades, la observación original se mantiene en su totalidad, tanto en su redacción como en su enfoque. Este hallazgo fue cuidadosamente formulado para destacar la importancia de cumplir con los criterios de supervisión exigidos, subrayando que la falta de supervisión adecuada y la demora en la publicación de estos documentos no solo afectan la transparencia, sino que también pueden tener repercusiones negativas en la gestión contractual y la rendición de cuentas.

Es crucial recordar que la supervisión efectiva es un pilar fundamental en la ejecución de cualquier contrato, ya que garantiza que los recursos se utilicen de manera eficiente y que se cumplan los objetivos establecidos. La ausencia o deficiencia en esta supervisión puede derivar en incumplimientos contractuales, retrasos en la ejecución de actividades, y una falta de control sobre el progreso de los proyectos o servicios contratados.

En cuanto a la consideración manifestada por el equipo auditado respecto a la salvedad señalada para la vigencia 2024, relacionada con el plan de pagos en la plataforma SECOP, es importante aclarar que esta observación no guarda relación con el hallazgo señalado por el equipo auditor. El hallazgo se centró en la supervisión y la oportuna publicación de los informes, aspectos que son fundamentales para la correcta

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

## INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

administración y seguimiento de los contratos. La referencia al plan de pagos en SECOP parece desviar la atención del tema principal y no aborda de manera efectiva la cuestión central: la falta de supervisión o su registro en el SECOP, tal como se señaló en el hallazgo informado.

Por lo tanto, se reitera la validez y pertinencia del hallazgo de auditoría, instando al equipo auditado a enfocar sus respuestas en los aspectos críticos señalados, con el fin de corregir las deficiencias identificadas y mejorar los procesos de supervisión y gestión contractual en el futuro. Una respuesta adecuada y orientada a la solución de estos problemas contribuirá a fortalecer la transparencia, la eficiencia, y la integridad en la gestión de los recursos públicos.

Es importante destacar que las recomendaciones incluidas en el informe final son, en efecto, simples sugerencias cuyo objetivo es fortalecer el proceso auditado. Estas pueden ser consideradas a discreción, según se estime conveniente. Las recomendaciones están orientadas a promover la mejora continua y la optimización de las prácticas actuales. En este contexto, se subraya que el informe final incluyó un único hallazgo específico relacionado con la actividad de supervisión contractual. Este hallazgo se detalló claramente, señalando la falta de supervisión oportuna en la publicación de documentos contractuales obligatorios, como los informes de supervisión y los informes de actividades que deben ser registrados y publicados en el SECOP. La precisión en esta observación busca proporcionar claridad y servir como guía constructiva para abordar la situación identificada.

Además, se ha procurado mantener un diálogo continuo y abierto con su equipo durante toda la auditoría, con el fin de aclarar cualquier duda y garantizar que las observaciones reflejen con exactitud la realidad del proceso auditado. Este intercambio de información ha sido vital para lograr un entendimiento mutuo y para asegurar que las observaciones sean justas y estén contextualizadas adecuadamente.

Es importante destacar que, en ningún momento, las observaciones planteadas deben ser interpretadas como amañadas o dirigidas a generar un juicio sesgado sobre las prácticas de su área. El equipo auditor ha actuado con imparcialidad y bajo estrictos estándares de ética profesional, garantizando que el informe final sea una

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

**INFORME EJECUTIVO**

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

representación fiel y objetiva de la situación observada, orientada únicamente al beneficio institucional y a la promoción de una cultura de mejora continua.

Finalmente, se reitera que el informe final fue construido bajo estrictos principios de ética profesional y está orientado a fortalecer los procesos institucionales a través de observaciones y recomendaciones que buscan contribuir al mejoramiento continuo de la entidad.

El equipo auditor agradece la colaboración recibida durante todo el proceso y reafirma su compromiso con la transparencia, la objetividad y el fortalecimiento de la gestión institucional.

**4. Conclusiones finales:**

En el marco de la presente auditoría al proceso de Gestión de Laboratorios de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se han identificado tanto fortalezas significativas como áreas de mejora esenciales para optimizar la eficiencia y efectividad del proceso auditado.

El proceso de Gestión de Laboratorios se destaca por su alto grado de eficiencia y capacidad organizativa, evidenciando un manejo adecuado en la coordinación y ejecución de sus tareas. La colaboración y profesionalismo del equipo han sido determinantes para el cumplimiento de los objetivos establecidos, fomentando un trabajo en equipo sólido y comprometido. Se ha constatado que las actividades de mantenimiento de equipos se realizan de manera ordenada y eficiente, garantizando la disponibilidad de los laboratorios para actividades académicas y de extensión. La adecuada documentación y seguimiento de estas actividades sugieren una gestión proactiva y eficiente de los recursos disponibles.

Sin embargo, se han identificado áreas de mejora que deben ser abordadas para incrementar la eficiencia y eficacia del proceso. Se recomienda fortalecer el etiquetado de los equipos y la actualización de las placas de identificación para mejorar la gestión de inventarios y el mantenimiento adecuado de los activos. Un etiquetado claro y actualizado no solo incrementa la eficiencia en la identificación y seguimiento de los equipos, sino que también reduce el riesgo de errores y pérdidas. Asimismo, se sugiere revisar y ajustar la redacción del riesgo de corrupción en los documentos pertinentes, siguiendo los lineamientos normativos. Es fundamental que la descripción del riesgo incluya todos los

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

**INFORME EJECUTIVO**

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

componentes de la definición de corrupción, asegurando así una identificación precisa y una gestión eficaz de los riesgos asociados.

Se considera importante implementar controles internos rigurosos para asegurar la correcta ejecución y registro de los recursos asignados, además de fortalecer los procesos de reporte y verificación de la información. La capacitación del personal encargado de la gestión presupuestaria y la supervisión de contratos es esencial para garantizar el cumplimiento normativo y la eficacia en la gestión de recursos. Además, es crucial establecer controles para la modificación y actualización de los documentos internos, específicamente del documento GLB-AN-001 "Matriz de EPP en Laboratorios y Talleres". Esta actualización debe realizarse de manera inmediata para evitar confusiones y garantizar la precisión de la información disponible. Se recomienda también implementar un sistema de revisión periódica de todos los documentos relacionados con los laboratorios y talleres.

En resumen, la auditoría ha permitido identificar tanto las fortalezas del proceso de Gestión de Laboratorios como las áreas que requieren mejoras. La implementación de las recomendaciones propuestas contribuirá a optimizar la gestión, incrementar la eficiencia y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos, promoviendo una cultura de mejora continua y excelencia institucional.

Cordialmente,

**WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO**

Jefe de la Dirección de Evaluación y Control

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022